



Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142

San Isidro, 25 NOV 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Anexo A del Expediente N° 11645-2021, mediante el cual, el contrayente Richard David Amiel Rodriguez Carpi, solicita se delegue a la señora Regidora Maria Sheila Patricia Lazo del Carpio, la facultad de celebrar su matrimonio civil programado para el 27 de noviembre del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes iniciaron sus trámites de matrimonio civil mediante el Expediente Matrimonial N° 11645-2021, de fecha 28 de setiembre de 2021, ante la Oficina de Matrimonios de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley y señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, el artículo 260° del Código Civil establece que el alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos; de conformidad a este dispositivo legal debe aprobarse el pedido de los contrayentes;

Que, estando aptos para contraer matrimonio civil los contrayentes Richard David Amiel Rodriguez Carpi y Grethel de Maria Gracia Benavides Neufuss, conforme el pliego matrimonial correspondiente y el Informe Vía Remota N° 0198-2021-040CM-GAJ/MSI de la Coordinadora de Matrimonios de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6) y 16) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a la señora **MARIA SHEILA PATRICIA LAZO DEL CARPIO**, Regidora de la Municipalidad de San Isidro, la facultad para celebrar el matrimonio civil de don **RICHARD DAVID AMIEL RODRIGUEZ CARPI** y doña **GRETHEL DE MARIA GRACIA BENAVIDES NEUFUSS**; matrimonio que se llevará a cabo el 27 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Secretaria General de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

